

DECISIÓN N°33

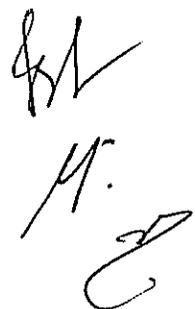
18 de octubre de 2013

**Incorporación de Nicaragua a la Comisión de Libre Comercio, la Subcomisión de Libre Comercio,
y el Secretariado del Tratado de Libre Comercio
entre Centroamérica y Chile**

La Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile, en adelante "el Tratado", constituida para este acto por Mathias Francke Schnarbach, de la República de Chile; Marcela Chavarría Pozuelo, de la República de Costa Rica, Marta Rosa Margarita Ortez Quintanar, de la República de El Salvador, Alexander Cutz Calderón, de la República de Guatemala, Roger Pineda Banegas, de la República de Honduras y Jesús Bermúdez Carvajal, de la República de Nicaragua; de conformidad con lo establecido en los Artículos 18.01, 18.02 y 18.03 y los Anexos 18.01 (1) y 18.02 del Tratado;

DECIDE:

- 1) Incorporar a la República de Nicaragua a la Comisión de Libre Comercio establecida en el Tratado. A partir de esta fecha, la Comisión de Libre Comercio se encuentra integrada por funcionarios de Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, según lo establecido en el Tratado.
- 2) Incorporar a la República de Nicaragua a la Subcomisión de Libre Comercio establecida en el Tratado. A partir de esta fecha, la Subcomisión de Libre Comercio se encuentra integrada por funcionarios de Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, según lo establecido en el Tratado.
- 3) Incorporar a la República de Nicaragua al Secretariado establecido en el Tratado. A partir de esta fecha, el Secretariado se encuentra integrado por las Secciones Nacionales de Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua según lo establecido en el Tratado.



4) Nicaragua notificará dentro de los 30 días siguientes a la firma de esta Decisión su representante ante la Subcomisión de Libre Comercio, el encargado y oficina que actuará como su Sección Nacional.

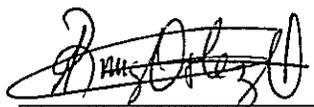
La presente Decisión se firma en San José de Costa Rica, a los 18 días del mes de octubre de 2013 y entrará en vigor en esta fecha.



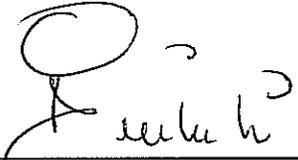
Por la República de Chile
Mathias Francke S.



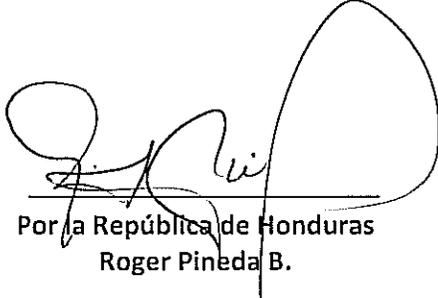
Por la República de Costa Rica
Marcela Chavarría P.



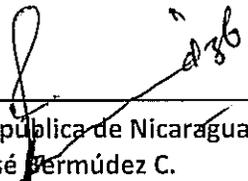
Por la República de El Salvador
Marta Rosa Margarita Ortez Q.



Por la República de Guatemala
Alexander Cutz C.



Por la República de Honduras
Roger Pineda B.



Por la República de Nicaragua
José Bermúdez C.